



AVISO No. 63

NOTIFICACION POR AVISO PUBLICACION EN PAGINA WEB. (Artículo 58 y 60 del decreto 019 del 2012, mediante se modifican los artículos, 568 y 569 de E.T).

El secretario de Tránsito Departamental, en uso de sus facultades consagradas en la ley. 769 de 2002, modificada por la ley 1383 de 2012, en cumplimiento de sus atribuciones legales y funcionales, declaro el incumplimiento de acuerdos de pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de las multas impuestas a su cargo por violación al Código de Tránsito Terrestre.

De acuerdo a lo anterior se deja sin vigencia el plazo concedido para el pago y en consecuencia se decreta la terminación del Acuerdo de Pago convenido, se procede a seguir con el proceso administrativo de cobro coactivo por el saldo pendiente de pago, más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento.

Ver listado que se encuentra organizados por Nombre del Infractor, número de documento de identidad, número de comparendo y número del proceso.

No.	NOMBRE	CEDULA	No. DE COMPARENDO	No. DE PROCESO
1	ELBERTO LOBO PATIÑO	12715232	99999999000002011424	122958
2	WILTON ARMANDO VILLAMIZAR RICO	1094247443	99999999000003954674	122956
3	CARLOS ANDRES CARRILLO	88025230	99999999000004047934	122954
4	DEIBY JOVANNY JAIMES LOPEZ	1094160170	99999999000002224790	122952
5	JENNY CAROLINA REINA DELGADO	1094160864	99999999000003104766	122970
6	JONATHAN LEON REYES	88264113	99999999000002898225	122972
7	EDGAR LEON CONTRERAS	88252021	99999999000003954708	122992
8	DIDIER MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ	88034274	99999999000003808429	122990
9	FAVER URIZA LEON	79741820	99999999000003899683	122988
10	WALTER LEONARDO LERMA DIAZ	88263149	99999999000004636853	122986
11	PEDRO LUIS REY GIRALDO	88312015	99999999000003953196	122984
12	JUAN CARLOS GALVIS MOLINA	13391751	99999999000003954971	122982
13	ALEXANDER CASTILLO ASCANIO	1010079941	99999999000002377925	122980
14	CRISTIAN DIAZ CASTRO	1094168443	99999999000004254020	122978





15	CRISTIAN HUMBERTO BOVEA PORTILLO	1062904199	99999999000002378115	122976
16	OSCAR JAVIER BAUTISTA QUINTERO	96191694	99999999000004254059	122974
17	FRANCISCO ELIAS CASTILLO PARADA	5410947	99999999000002551389	122816
18	WILLIAM JOSE OSORIO GALLEGO	1126118820	99999999000004333737	122796
19	EMILSON GUTIERREZ TORRES	1116776018	99999999000004255091	122798
20	JOSE FERNANDO MONSALVE MARQUEZ	1094165532	99999999000003954177	122800
21	YAN CARLOS TRILLOOS ROPERO	1007402712	99999999000004254316	122802
22	JERALDINE MORA GONZALEZ	1090428276	99999999000003584230	122804
23	JEAN CARLOS GOMEZ GIL	1090479162	99999999000003899299	122806
24	DANIEL FELIPE CORDON BARRIGA	1090502540	99999999000003954523	122808
25	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MORA	13473775	99999999000002550742	122810
26	HUMBERTO GONZALES PRIETO	1092346985	99999999000004334164	122812
27	JOSE ALONSO GUTIERREZ NUNCIRA	88167324	99999999000004334286	122794
28	JOSE LUIS PRATO	88207418	99999999000003899762	122792
29	JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ	1064841466	99999999000004254893	122858
30	LUIS JESUS SUAREZ BARAJAS	1094163535	99999999000002378232	122774
31	MIGUEL JOSE CARRILLO GARCIA	1093747403	99999999000004333780	122776
32	SERGIO ANDRES GALVIS TORRES	1004897909	99999999000003567577	122778
33	ELIAN DAVID MOLINA CHIA	1005001061	99999999000004254454	122780
34	YURGEN ALVEIRO PEREZ ECHAVEZ	1090392231	99999999000002288650	122784
35	FREDDY JACOME CARRANZA	88222355	99999999000004685413	122786
36	ORLANDO MORA	88180428	99999999000003954602	122788
37	URIELSON ASCANIO ASCANIO	1090525289	99999999000004335093	122790
38	ELIAN DAVID CHIA MOLINA	1005001061	99999999000004685903	122782
39	FELIX TORIBIO GALVIZ GONZALEZ	1067401059	99999999000003585057	122814
40	ANDRES FERNANDEZ	1094348202	99999999000003355771	122840
41	ELKIN HUMBERTO RODRIGUEZ MORA	1093745527	99999999000004049171	122842
42	CARLOS ALDREDO URIBE RINCON	1094166456	99999999000004253923	122844
43	JOSE MARIA JIMENEZ SANCHEZ	5499901	99999999000004335075	122846
44	carlos eduardo monroy pabon	1010034751	99999999000001882736	122850
45	HENDER ELISAUL MIRANDA	1093744833	99999999000001132436	122852
46	JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ	1064841466	99999999000003809384	122854
47	LUIS GUSTAVO VELASCO GARCIA	88217053	99999999000003356947	122838
48	NILSON ANTONIO SANCHEZ ARENAS	1007400023	99999999000003115633	122848
49	DARWIN ADRIAN ROJAS MALDONADO	1090477951	99999999000002899226	122836
50	JOSE DAVID CRUZ DIAZ	1129530080	99999999000003164487	122818
51	FRANCISCO DUQUE	88236206	99999999000003356380	122820
52	FRANCISCO DUQUE	88236206	99999999000003356381	122822
53	NAIN SUAREZ RIOS	1090982512	99999999000004048279	122824
54	JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ	1064841466	99999999000003809383	122856





55	BUENAVENTURA BERNAL HERNANDEZ	349066	99999999000002660845	122828
56	PLUTARCO GONZALEZ ESTUPIÑAN	13445937	99999999000003954273	122830
57	JORGE IVAN BLANCO LEON	13360584	99999999000002594645	122832
58	ALCIDES RODRIGUEZ VERA	13352429	99999999000003584784	122834
59	VLADIMIR GOMEZ CARDENAS	1092344366	99999999000003764574	122826
60	JEISMER GOMEZ BUITRAGO	1092644389	99999999000004253945	123040
61	JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR	1004821065	99999999000005000323	123078
62	DIEGO ALEXANDER LORA	1005059805	99999999000005001058	123080
63	JOSE BENIGNO QUINTERO JAIMES	5440795	99999999000003899034	123086
64	RAUL VILLAMIZAR JAIMES	1005372129	99999999000003164618	123084
65	JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR	1004821065	99999999000005000322	123076
66	YENDERSON JAIME ESTEBAN CASTAÑEDA	88275244	99999999000004048618	123082
67	LUIS CARLOS ANGARITA GARCIA	13482264	99999999000004637347	123072
68	DIEGO ANDRES NIÑO CONTRERAS	1094166537	99999999000005002321	123070
69	DAVID LOZANO MORENO	1093919243	99999999000004635894	123068
70	ANGEL GREGORIO LIZARAZO DIAZ	1090431786	99999999000000581113	123066
71	JUAN ROA ROJAS	13391310	99999999000000316050	123064
72	MARTHA YANETH LAZARO SANCHEZ	1090441382	99999999000004636708	123062
73	GERMAN ROJAS FERNANDEZ	13487938	99999999000001014891	123088
74	DANIEL MAURICIO BUENO CORREA	1093781478	99999999000004334186	123074
75	HECTOR HERRERA JAIMES	13742367	99999999000004253491	123115
76	ALONSO GARCIA	88246123	99999999000002079262	123131
77	JOSE BELISARIO RICO VARELA	13485923	99999999000002550407	123127
78	ELIAN AGUILAR PEREZ	1004863853	99999999000005002587	123123
79	DAVID LOPEZ	74381674	99999999000004254303	123119
80	OSCAR HELI PEÑARANDA SANCHEZ	13357023	99999999000002740559	123111
81	JUAN DURAN PEREZ	1091669914	99999999000000344332	123090
82	JUAN GABRIEL TORRES ACERO	13481495	99999999000001695738	123103
83	JUAN GABRIEL TORRES ACERO	13481495	99999999000001696357	123100
84	GUSTAVO FLOREZ FLOREZ	13351472	99999999000004254249	123098
85	VICTOR BAUDILIO SANCHEZ CARDOZO	13277119	99999999000004048096	123096
86	GONZALO MONARES MONSALVE	5666615	99999999000003952929	123094
87	FERNANDO GONZALEZ NAVARRO	1090533098	99999999000004049810	123092
88	JAVIER ROA FLOREZ	5735608	99999999000003764743	123107
89	ROSSVELT OSWALDO BOTELLO RIVERA	1004877137	99999999000004636472	123060
90	JESUS MANUEL AVELLA MARTINEZ	1090228777	99999999000005137356	123058
91	RAFAEL LEONARDO GUTIERREZ CABALLERO	1094165006	99999999000004049765	123135
92	JEISMER RAMON GOMEZ BUITRAGO	1092644389	99999999000004253946	123042
93	PEDRO PARRA MARQUEZ	1090410514	99999999000004830862	123044
94	HAROLD LOZANO VERGEL	1091676687	99999999000004254898	123046





95	ALEXANDER RINCON JULIO	1004857840	99999999000004635203	123048
96	CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ	1094859529	99999999000004253774	123052
97	CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ	1094859529	99999999000004253775	123054
98	YHONATHAN JAVIER ALVARADO SANCHEZ	1093789899	99999999000004831591	123056
99	MANUEL SALVADOR DURAN	1005076740	99999999000004685884	123050

Atentamente,



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental
Norte de Santander

Elaboró y Revisó: Karla Hernández, Abogada Externa



RESOLUCION No. 122958

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10844 del 28 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ELBERTO LOBO PATIÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12715232 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900002011424 de fecha 12 de abril de 2015.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$40.000,00	28 de julio de 2021	PAGO
1	\$42.450,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$42.450,00	28 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$42.450,00	28 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta M/CTE (\$167.350,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10844 del 28 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ELBERTO LOBO PATIÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12715232, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ELBERTO LOBO PATIÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12715232, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta M/CTE (\$167.350,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ELBERTO LOBO PATIÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12715232, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122956

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10843 del 27 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) WILTON ARMANDO VILLAMIZAR RICO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094247443 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954674 de fecha 7 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	27 de julio de 2021	PAGO
1	\$102.367,00	27 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$102.368,00	27 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cuatro mil setecientos treinta y cinco M/CTE (\$504.735,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10843 del 27 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con WILTON ARMANDO VILLAMIZAR RICO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094247443, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra WILTON ARMANDO VILLAMIZAR RICO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094247443, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cuatro mil setecientos treinta y cinco M/CTE (\$504.735,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a WILTON ARMANDO VILLAMIZAR RICO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094247443, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122954

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10842 del 22 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS ANDRES CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88025230 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004047934 de fecha 17 de agosto de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	22 de julio de 2021	PAGO
1	\$138.084,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$138.085,00	22 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve M/CTE (\$476.169,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10842 del 22 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS ANDRES CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88025230, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CARLOS ANDRES CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88025230, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve M/CTE (\$476.169,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a CARLOS ANDRES CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88025230, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122952

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10838 del 19 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DEIBY JOVANNY JAIMES LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160170 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002224790 de fecha 6 de junio de 2015.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$310.000,00	19 de julio de 2021	PAGO
1	\$99.890,00	19 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$99.890,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$99.892,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos nueve mil seiscientos setenta y dos M/CTE (\$609.672,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

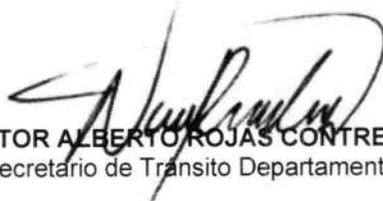
PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10838 del 19 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DEIBY JOVANNY JAIMES LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160170, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DEIBY JOVANNY JAIMES LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160170, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos nueve mil seiscientos setenta y dos M/CTE (\$609.672,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DEIBY JOVANNY JAIMES LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160170, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122970

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10856 del 12 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JENNY CAROLINA REINA DELGADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160864 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003104766 de fecha 12 de enero de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	12 de agosto de 2021	PAGO
1	\$124.603,00	13 de septiembre de 2021	PAGO
2	\$124.603,00	12 de octubre de 2021	PAGO
3	\$124.603,00	12 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$124.605,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10856 del 12 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JENNY CAROLINA REINA DELGADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160864, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JENNY CAROLINA REINA DELGADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160864, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JENNY CAROLINA REINA DELGADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094160864, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122972

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10857 del 12 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JONATHAN LEON REYES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88264113 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002898225 de fecha 1 de septiembre de 2017.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$339.350,00	12 de agosto de 2021	PAGO
1	\$101.808,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$101.808,00	12 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$101.808,00	12 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$101.808,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE
5	\$101.808,00	12 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa M/CTE (\$848.390,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10857 del 12 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JONATHAN LEON REYES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88264113, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JONATHAN LEON REYES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88264113, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa M/CTE (\$848.390,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JONATHAN LEON REYES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88264113, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122992

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10877 del 31 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) EDGAR LEON CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88252021 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954708 de fecha 6 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$220.000,00	31 de agosto de 2021	PAGO
1	\$142.368,00	30 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$142.369,00	2 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cuatro mil setecientos treinta y siete M/CTE (\$504.737,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10877 del 31 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con EDGAR LEON CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88252021, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra EDGAR LEON CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88252021, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cuatro mil setecientos treinta y siete M/CTE (\$504.737,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a EDGAR LEON CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88252021, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122990

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10873 del 27 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DIDIER MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034274 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003808429 de fecha 18 de septiembre de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$350.000,00	27 de agosto de 2021	PAGO
1	\$137.103,00	27 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$137.103,00	27 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$137.103,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$137.105,00	27 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10873 del 27 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DIDIER MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034274, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DIDIER MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034274, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DIDIER MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034274, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122988

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10870 del 26 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FAVER URIZA LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 79741820 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003899683 de fecha 17 de junio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$190.500,00	26 de agosto de 2021	PAGO
1	\$95.223,00	26 de septiembre de 2021	PAGO
2	\$95.223,00	26 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$95.223,00	26 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve M/CTE (\$476.169,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10870 del 26 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FAVER URIZA LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 79741820, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FAVER URIZA LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 79741820, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve M/CTE (\$476.169,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a FAVER URIZA LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 79741820, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122986

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10869 del 24 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) WALTER LEONARDO LERMA DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88263149 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636853 de fecha 3 de abril de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	24 de agosto de 2021	PAGO
1	\$100.466,00	24 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$100.466,00	25 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$100.466,00	24 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$100.466,00	24 de diciembre de 2021	PENDIENTE
5	\$100.466,00	24 de enero de 2022	PENDIENTE
6	\$100.471,00	24 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10869 del 24 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con WALTER LEONARDO LERMA DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88263149, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra WALTER LEONARDO LERMA DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88263149, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a WALTER LEONARDO LERMA DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88263149, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122984

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10868 del 23 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PEDRO LUIS REY GIRALDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88312015 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003953196 de fecha 20 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	23 de agosto de 2021	PAGO
1	\$92.056,00	23 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$92.056,00	25 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$92.057,00	23 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve M/CTE (\$476.169,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10868 del 23 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PEDRO LUIS REY GIRALDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88312015, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra PEDRO LUIS REY GIRALDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88312015, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve M/CTE (\$476.169,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a PEDRO LUIS REY GIRALDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88312015, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 122982

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10865 del 20 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JUAN CARLOS GALVIS MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391751 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999000003954971 de fecha 18 de febrero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	20 de agosto de 2021	PAGO
1	\$101.894,00	20 de septiembre de 2021	PAGO
2	\$101.894,00	20 de octubre de 2021	PAGO
3	\$101.894,00	22 de noviembre de 2021	PAGO
4	\$101.894,00	20 de diciembre de 2021	PAGO
5	\$101.897,00	20 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón nueve mil cuatrocientos setenta y tres M/CTE (\$1.009.473,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10865 del 20 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JUAN CARLOS GALVIS MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391751, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JUAN CARLOS GALVIS MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391751, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón nueve mil cuatrocientos setenta y tres M/CTE (\$1.009.473,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JUAN CARLOS GALVIS MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391751, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122980

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10864 del 19 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ALEXANDER CASTILLO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010079941 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002377925 de fecha 26 de marzo de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	19 de agosto de 2021	PAGO
1	\$98.219,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$98.219,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$98.219,00	19 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$98.222,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$792.879,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10864 del 19 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ALEXANDER CASTILLO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010079941, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ALEXANDER CASTILLO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010079941, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$792.879,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ALEXANDER CASTILLO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010079941, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 122978

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10863 del 18 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CRISTIAN DIAZ CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168443 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254020 de fecha 5 de mayo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	18 de agosto de 2021	PAGO
1	\$254.736,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$254.737,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón nueve mil cuatrocientos setenta y tres M/CTE (\$1.009.473,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10863 del 18 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CRISTIAN DIAZ CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168443, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CRISTIAN DIAZ CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168443, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón nueve mil cuatrocientos setenta y tres M/CTE (\$1.009.473,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a CRISTIAN DIAZ CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168443, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 122976

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10862 del 17 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CRISTIAN HUMBERTO BOVEA PORTILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1062904199 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002378115 de fecha 24 de marzo de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	17 de agosto de 2021	PAGO
1	\$124.672,00	17 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$124.672,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$124.674,00	17 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos veinte y cuatro mil dieciocho M/CTE (\$624.018,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10862 del 17 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CRISTIAN HUMBERTO BOVEA PORTILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1062904199, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CRISTIAN HUMBERTO BOVEA PORTILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1062904199, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos veinte y cuatro mil dieciocho M/CTE (\$624.018,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a CRISTIAN HUMBERTO BOVEA PORTILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1062904199, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122974

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10861 del 17 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OSCAR JAVIER BAUTISTA QUINTERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 96191694 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999000004254059 de fecha 1 de marzo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	17 de agosto de 2021	PAGO
1	\$101.579,00	17 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$101.579,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$101.579,00	17 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cuatro mil setecientos treinta y siete M/CTE (\$504.737,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10861 del 17 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OSCAR JAVIER BAUTISTA QUINTERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 96191694, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra OSCAR JAVIER BAUTISTA QUINTERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 96191694, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cuatro mil setecientos treinta y siete M/CTE (\$504.737,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a OSCAR JAVIER BAUTISTA QUINTERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 96191694, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122816

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10726 del 11 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FRANCISCO ELIAS CASTILLO PARADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5410947 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002551389 de fecha 16 de febrero de 2017.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	11 de marzo de 2021	PAGO
1	\$55.081,00	12 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$55.081,00	11 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$55.081,00	11 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$55.081,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$55.081,00	11 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$55.081,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
7	\$55.081,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
8	\$55.081,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
9	\$55.081,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE
10	\$55.083,00	11 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de setecientos cincuenta mil ochocientos doce M/CTE (\$750.812,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10726 del 11 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FRANCISCO ELIAS CASTILLO PARADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5410947, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FRANCISCO ELIAS CASTILLO PARADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5410947, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a setecientos cincuenta mil ochocientos doce M/CTE (\$750.812,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a FRANCISCO ELIAS CASTILLO PARADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5410947, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122796

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10703 del 24 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) WILLIAM JOSE OSORIO GALLEGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1126118820 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999000004333737 de fecha 27 de mayo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	24 de febrero de 2021	PAGO
1	\$129.954,00	24 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$129.954,00	26 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$129.954,00	24 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$129.955,00	24 de junio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millon diecinuevemil ochocientos diecisiete M/CTE (\$1.019.817,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10703 del 24 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con WILLIAM JOSE OSORIO GALLEGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1126118820, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra WILLIAM JOSE OSORIO GALLEGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1126118820, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millon diecinuevemil ochocientos diecisiete M/CTE (\$1.019.817,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a WILLIAM JOSE OSORIO GALLEGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1126118820, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



RESOLUCION No. 122798

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10704 del 25 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) EMILSON GUTIERREZ TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1116776018 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004255091 de fecha 24 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$52.668,00	25 de febrero de 2021	PAGO
1	\$38.114,00	25 de marzo de 2021	PAGO
2	\$38.114,00	26 de abril de 2021	PAGO
3	\$38.114,00	25 de mayo de 2021	PAGO
4	\$38.114,00	25 de junio de 2021	PAGO
5	\$38.114,00	26 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$38.114,00	25 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$38.114,00	26 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$38.114,00	25 de octubre de 2021	PENDIENTE
9	\$38.114,00	25 de noviembre de 2021	PENDIENTE
10	\$38.114,00	27 de diciembre de 2021	PENDIENTE
11	\$38.114,00	25 de enero de 2022	PENDIENTE
12	\$38.123,00	25 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos diez mil cuarenta y cinco M/CTE (\$510.045,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10704 del 25 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con EMILSON GUTIERREZ TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1116776018, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra EMILSON GUTIERREZ TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1116776018, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos diez mil cuarenta y cinco M/CTE (\$510.045,00), más los

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a EMILSON GUTIERREZ TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1116776018, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122800

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10706 del 1 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE FERNANDO MONSALVE MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165532 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954177 de fecha 14 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	1 de marzo de 2021	PAGO
1	\$83.445,00	5 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$83.445,00	3 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$83.445,00	1 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$83.445,00	1 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$83.445,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$83.445,00	1 de septiembre de 2021	PENDIENTE
7	\$83.445,00	1 de octubre de 2021	PENDIENTE
8	\$83.445,00	2 de noviembre de 2021	PENDIENTE
9	\$83.445,00	1 de diciembre de 2021	PENDIENTE
10	\$83.450,00	1 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millon ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco M/CTE (\$1.084.455,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10706 del 1 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE FERNANDO MONSALVE MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165532, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOSE FERNANDO MONSALVE MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165532, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millon ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco M/CTE (\$1.084.455,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE FERNANDO MONSALVE MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165532, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122802

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10707 del 1 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YAN CARLOS TRILLOOS ROPERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007402712 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254316 de fecha 8 de junio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	1 de marzo de 2021	PAGO
1	\$103.531,00	5 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$103.531,00	3 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$103.531,00	1 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$103.531,00	1 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$103.531,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$103.534,00	1 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón veinte y un mil ciento ochenta y nueve M/CTE (\$1.021.189,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10707 del 1 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YAN CARLOS TRILLOOS ROPERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007402712, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra YAN CARLOS TRILLOOS ROPERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007402712, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón veinte y un mil ciento ochenta y nueve M/CTE (\$1.021.189,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a YAN CARLOS TRILLOOS ROPERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007402712, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122804

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10708 del 1 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JERALDINE MORA GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090428276 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003584230 de fecha 31 de marzo de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	1 de marzo de 2021	PAGO
1	\$234.165,00	5 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$234.165,00	3 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$234.165,00	1 de junio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos dos mil cuatrocientos noventa y cinco M/CTE (\$1.202.495,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10708 del 1 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JERALDINE MORA GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090428276, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JERALDINE MORA GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090428276, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos dos mil cuatrocientos noventa y cinco M/CTE (\$1.202.495,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JERALDINE MORA GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090428276, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122806

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10713 del 3 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JEAN CARLOS GOMEZ GIL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090479162 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003899299 de fecha 2 de febrero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	3 de marzo de 2021	PAGO
1	\$62.841,00	5 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$62.841,00	3 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$62.841,00	3 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$62.841,00	6 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$62.841,00	3 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$62.841,00	3 de septiembre de 2021	PENDIENTE
7	\$62.847,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres M/CTE (\$539.893,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10713 del 3 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JEAN CARLOS GOMEZ GIL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090479162, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JEAN CARLOS GOMEZ GIL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090479162, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres M/CTE (\$539.893,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JEAN CARLOS GOMEZ GIL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090479162, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122808

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10719 del 4 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DANIEL FELIPE CORDON BARRIGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090502540 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954523 de fecha 14 de diciembre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$430.000,00	4 de marzo de 2021	PAGO
1	\$78.214,00	5 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$78.214,00	4 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$78.214,00	4 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$78.214,00	6 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$78.214,00	4 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$78.214,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
7	\$78.214,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE
8	\$78.216,00	4 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cincuenta y cinco mil setecientos catorce M/CTE (\$1.055.714,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10719 del 4 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DANIEL FELIPE CORDON BARRIGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090502540, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DANIEL FELIPE CORDON BARRIGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090502540, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cincuenta y cinco mil setecientos catorce M/CTE (\$1.055.714,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a DANIEL FELIPE CORDON BARRIGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090502540, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122810

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10720 del 5 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13473775 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002550742 de fecha 6 de octubre de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$590.000,00	5 de marzo de 2021	PAGO
1	\$88.413,00	5 de abril de 2021	PAGO
2	\$88.413,00	5 de mayo de 2021	PAGO
3	\$88.413,00	8 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$88.413,00	6 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$88.413,00	5 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$88.413,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
7	\$88.413,00	5 de octubre de 2021	PENDIENTE
8	\$88.413,00	5 de noviembre de 2021	PENDIENTE
9	\$88.413,00	6 de diciembre de 2021	PENDIENTE
10	\$88.418,00	5 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y cinco M/CTE (\$1.474.135,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10720 del 5 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13473775, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13473775, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y cinco M/CTE (\$1.474.135,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13473775, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122812

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10723 del 9 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) HUMBERTO GONZALES PRIETO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346985 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004334164 de fecha 23 de agosto de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$205.000,00	9 de marzo de 2021	PAGO
1	\$61.337,00	9 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$61.337,00	10 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$61.337,00	9 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$61.337,00	9 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$61.337,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos once mil seiscientos ochenta y cinco M/CTE (\$511.685,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10723 del 9 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con HUMBERTO GONZALES PRIETO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346985, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra HUMBERTO GONZALES PRIETO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346985, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos once mil seiscientos ochenta y cinco M/CTE (\$511.685,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a HUMBERTO GONZALES PRIETO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346985, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122794

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10698 del 19 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE ALONSO GUTIERREZ NUNCIRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88167324 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004334286 de fecha 13 de septiembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$350.000,00	19 de febrero de 2021	PAGO
1	\$66.488,00	19 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$66.488,00	19 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$66.488,00	19 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$66.488,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$66.488,00	19 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$66.488,00	19 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$66.488,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$66.488,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
9	\$66.488,00	19 de noviembre de 2021	PENDIENTE
10	\$66.497,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón catorce mil ochocientos ochenta y nueve M/CTE (\$1.014.889,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10698 del 19 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE ALONSO GUTIERREZ NUNCIRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88167324, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOSE ALONSO GUTIERREZ NUNCIRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88167324, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón catorce mil ochocientos ochenta y nueve M/CTE (\$1.014.889,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE ALONSO GUTIERREZ NUNCIRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88167324, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122792

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10697 del 17 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE LUIS PRATO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88207418 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003899762 de fecha 7 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 11 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	17 de febrero de 2021	PAGO
1	\$85.975,00	17 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$85.975,00	19 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$85.975,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$85.975,00	17 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$85.975,00	19 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$85.975,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$85.975,00	17 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$85.975,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
9	\$85.975,00	17 de noviembre de 2021	PENDIENTE
10	\$85.975,00	17 de diciembre de 2021	PENDIENTE
11	\$85.975,00	17 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinte y cinco M/CTE (\$1.145.725,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10697 del 17 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE LUIS PRATO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88207418, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOSE LUIS PRATO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88207418, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinte y cinco M/CTE (\$1.145.725,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE LUIS PRATO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88207418, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



RESOLUCION No. 122858

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10770 del 28 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254893 de fecha 9 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	28 de abril de 2021	PAGO
1	\$68.340,00	28 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$68.340,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$68.340,00	28 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$68.340,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$68.340,00	28 de septiembre de 2021	PENDIENTE
6	\$68.340,00	28 de octubre de 2021	PENDIENTE
7	\$68.340,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
8	\$68.340,00	28 de diciembre de 2021	PENDIENTE
9	\$68.340,00	28 de enero de 2022	PENDIENTE
10	\$68.349,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve M/CTE (\$983.409,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10770 del 28 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve M/CTE (\$983.409,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122774

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10682 del 9 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) LUIS JESUS SUAREZ BARAJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163535 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002378232 de fecha 31 de mayo de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	9 de febrero de 2021	PAGO
1	\$70.163,00	9 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$70.163,00	9 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$70.165,00	10 de mayo de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos diez mil cuatrocientos noventa y un M/CTE (\$410.491,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10682 del 9 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con LUIS JESUS SUAREZ BARAJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163535, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra LUIS JESUS SUAREZ BARAJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163535, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos diez mil cuatrocientos noventa y un M/CTE (\$410.491,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a LUIS JESUS SUAREZ BARAJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163535, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122776

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10683 del 9 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) MIGUEL JOSE CARRILLO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093747403 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004333780 de fecha 25 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$137.000,00	9 de febrero de 2021	PAGO
1	\$133.855,00	9 de marzo de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y cinco M/CTE (\$270.855,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10683 del 9 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con MIGUEL JOSE CARRILLO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093747403, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra MIGUEL JOSE CARRILLO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093747403, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y cinco M/CTE (\$270.855,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a MIGUEL JOSE CARRILLO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093747403, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122778

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10685 del 10 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) SERGIO ANDRES GALVIS TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004897909 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003567577 de fecha 24 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$355.336,00	10 de febrero de 2021	PAGO
1	\$102.945,00	10 de marzo de 2021	PAGO
2	\$102.945,00	12 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$102.945,00	10 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$102.945,00	10 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$102.945,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$102.945,00	10 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$102.951,00	10 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón setenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete M/CTE (\$1.075.957,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10685 del 10 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con SERGIO ANDRES GALVIS TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004897909, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra SERGIO ANDRES GALVIS TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004897909, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón setenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete M/CTE (\$1.075.957,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a SERGIO ANDRES GALVIS TORRES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004897909, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122780

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10688 del 11 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ELIAN DAVID MOLINA CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254454 de fecha 28 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	11 de febrero de 2021	PAGO
1	\$89.531,00	11 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$89.531,00	12 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$89.531,00	11 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$89.531,00	11 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$89.531,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$89.531,00	11 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$89.531,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$89.537,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dieciseis mil doscientos cincuenta y cuatro M/CTE (\$1.016.254,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10688 del 11 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ELIAN DAVID MOLINA CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ELIAN DAVID MOLINA CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dieciseis mil doscientos cincuenta y cuatro M/CTE (\$1.016.254,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a ELIAN DAVID MOLINA CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



RESOLUCION No. 122784

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10691 del 11 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YURGEN ALVEIRO PEREZ ECHAVEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090392231 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002288650 de fecha 26 de febrero de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$403.500,00	11 de febrero de 2021	PAGO
1	\$118.170,00	11 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$118.170,00	12 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$118.170,00	11 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$118.170,00	11 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$118.170,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$118.170,00	11 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$118.170,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$118.170,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
9	\$118.170,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
10	\$118.171,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón quinientos ochenta y cinco mil doscientos un M/CTE (\$1.585.201,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10691 del 11 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YURGEN ALVEIRO PEREZ ECHAVEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090392231, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra YURGEN ALVEIRO PEREZ ECHAVEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090392231, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón quinientos ochenta y cinco mil doscientos un M/CTE (\$1.585.201,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a YURGEN ALVEIRO PEREZ ECHAVEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090392231, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122786

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10692 del 15 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FREDDY JACOME CARRANZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222355 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004685413 de fecha 31 de enero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	15 de febrero de 2021	PAGO
1	\$106.600,00	15 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$106.600,00	15 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$106.600,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$106.600,00	15 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$106.600,00	15 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$106.600,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$106.600,00	15 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$106.601,00	15 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10692 del 15 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FREDDY JACOME CARRANZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222355, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FREDDY JACOME CARRANZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222355, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a FREDDY JACOME CARRANZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222355, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122788

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10693 del 16 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ORLANDO MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88180428 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954602 de fecha 15 de marzo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$160.000,00	16 de febrero de 2021	PAGO
1	\$87.477,00	16 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$87.477,00	16 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$87.477,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$87.477,00	16 de junio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos nueve mil novecientos ocho M/CTE (\$509.908,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10693 del 16 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ORLANDO MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88180428, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ORLANDO MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88180428, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos nueve mil novecientos ocho M/CTE (\$509.908,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ORLANDO MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88180428, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122790

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10696 del 17 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) URIELSON ASCANIO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090525289 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004335093 de fecha 14 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 9 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	17 de febrero de 2021	PAGO
1	\$94.755,00	17 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$94.755,00	19 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$94.755,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$94.755,00	17 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$94.755,00	19 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$94.755,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$94.755,00	17 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$94.755,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
9	\$94.761,00	17 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10696 del 17 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con URIELSON ASCANIO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090525289, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra URIELSON ASCANIO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090525289, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a URIELSON ASCANIO ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090525289, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122782

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10689 del 11 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ELIAN DAVID CHIA MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004685903 de fecha 19 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	11 de febrero de 2021	PAGO
1	\$111.915,00	11 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$111.915,00	12 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$111.915,00	11 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$111.915,00	11 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$111.915,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$111.915,00	11 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$111.919,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve M/CTE (\$983.409,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10689 del 11 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ELIAN DAVID CHIA MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ELIAN DAVID CHIA MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve M/CTE (\$983.409,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ELIAN DAVID CHIA MOLINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005001061, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122814

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10725 del 9 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FELIX TORIBIO GALVIZ GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1067401059 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003585057 de fecha 13 de agosto de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	9 de marzo de 2021	PAGO
1	\$87.228,00	9 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$87.228,00	10 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$87.228,00	9 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$87.228,00	9 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$87.228,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$87.232,00	9 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón veinte y tres mil trescientos setenta y dos M/CTE (\$1.023.372,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10725 del 9 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FELIX TORIBIO GALVIZ GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1067401059, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FELIX TORIBIO GALVIZ GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1067401059, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón veinte y tres mil trescientos setenta y dos M/CTE (\$1.023.372,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a FELIX TORIBIO GALVIZ GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1067401059, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122840

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10756 del 19 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ANDRES FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094348202 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003355771 de fecha 22 de febrero de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	19 de abril de 2021	PAGO
1	\$217.798,00	19 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$217.799,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y siete M/CTE (\$685.597,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10756 del 19 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ANDRES FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094348202, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ANDRES FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094348202, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y siete M/CTE (\$685.597,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ANDRES FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094348202, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122842

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10759 del 21 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ELKIN HUMBERTO RODRIGUEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093745527 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004049171 de fecha 6 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	21 de abril de 2021	PAGO
1	\$100.099,00	21 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$100.099,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$100.099,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cincuenta mil doscientos noventa y siete M/CTE (\$550.297,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10759 del 21 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ELKIN HUMBERTO RODRIGUEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093745527, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ELKIN HUMBERTO RODRIGUEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093745527, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cincuenta mil doscientos noventa y siete M/CTE (\$550.297,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ELKIN HUMBERTO RODRIGUEZ MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093745527, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122844

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10760 del 21 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS ALDREDO URIBE RINCON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166456 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253923 de fecha 25 de mayo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	21 de abril de 2021	PAGO
1	\$107.029,00	21 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$107.029,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$107.029,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$107.029,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$107.032,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho M/CTE (\$1.035.148,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10760 del 21 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS ALDREDO URIBE RINCON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166456, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CARLOS ALDREDO URIBE RINCON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166456, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho M/CTE (\$1.035.148,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a CARLOS ALDREDO URIBE RINCON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166456, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 122846

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10762 del 22 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE MARIA JIMENEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5499901 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004335075 de fecha 15 de octubre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	22 de abril de 2021	PAGO
1	\$72.228,00	24 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$72.228,00	22 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$72.228,00	22 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$72.228,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$72.231,00	22 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos once mil ciento cuarenta y tres M/CTE (\$511.143,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10762 del 22 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE MARIA JIMENEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5499901, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOSE MARIA JIMENEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5499901, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos once mil ciento cuarenta y tres M/CTE (\$511.143,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE MARIA JIMENEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5499901, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122850

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10764 del 26 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) carlos eduardo monroy pabon identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010034751 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000001882736 de fecha 20 de diciembre de 2014.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$524.000,00	26 de abril de 2021	PAGO
1	\$105.068,00	26 de mayo de 2021	PAGO
2	\$105.068,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$105.068,00	26 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$105.068,00	26 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$105.072,00	26 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro M/CTE (\$1.049.344,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10764 del 26 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con carlos eduardo monroy pabon identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010034751, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra carlos eduardo monroy pabon identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010034751, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro M/CTE (\$1.049.344,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a carlos eduardo monroy pabon identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1010034751, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122852

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10767 del 26 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) HENDER ELISAUL MIRANDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093744833 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000001132436 de fecha 15 de junio de 2013.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$350.000,00	26 de abril de 2021	PAGO
1	\$100.644,00	26 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$100.644,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$100.644,00	26 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$100.645,00	26 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de setecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete M/CTE (\$752.577,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10767 del 26 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con HENDER ELISAUL MIRANDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093744833, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra HENDER ELISAUL MIRANDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093744833, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a setecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete M/CTE (\$752.577,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a HENDER ELISAUL MIRANDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093744833, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122854

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10768 del 28 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466 en ocasión de la orden de comparendo No. 999999900003809384 de fecha 4 de enero de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	28 de abril de 2021	PAGO
1	\$97.107,00	28 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$97.107,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$97.107,00	28 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$97.107,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$97.107,00	28 de septiembre de 2021	PENDIENTE
6	\$97.107,00	28 de octubre de 2021	PENDIENTE
7	\$97.107,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
8	\$97.107,00	28 de diciembre de 2021	PENDIENTE
9	\$97.107,00	28 de enero de 2022	PENDIENTE
10	\$97.115,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos setenta y un mil setenta y ocho M/CTE (\$1.271.078,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10768 del 28 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos setenta y un mil setenta y ocho M/CTE (\$1.271.078,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122838

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10755 del 19 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) LUIS GUSTAVO VELASCO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88217053 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003356947 de fecha 29 de diciembre de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	19 de abril de 2021	PAGO
1	\$116.616,00	19 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$116.616,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$116.617,00	19 de julio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve M/CTE (\$599.849,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10755 del 19 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con LUIS GUSTAVO VELASCO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88217053, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra LUIS GUSTAVO VELASCO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88217053, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve M/CTE (\$599.849,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a LUIS GUSTAVO VELASCO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88217053, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122848

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10763 del 23 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) NILSON ANTONIO SANCHEZ ARENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007400023 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003115633 de fecha 13 de junio de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	23 de abril de 2021	PAGO
1	\$75.920,00	24 de mayo de 2021	PAGO
2	\$75.920,00	23 de junio de 2021	PAGO
3	\$75.920,00	23 de julio de 2021	PAGO
4	\$75.920,00	23 de agosto de 2021	PAGO
5	\$75.920,00	23 de septiembre de 2021	PAGO
6	\$75.920,00	25 de octubre de 2021	PAGO
7	\$75.920,00	23 de noviembre de 2021	PAGO
8	\$75.920,00	23 de diciembre de 2021	PENDIENTE
9	\$75.920,00	23 de enero de 2022	PENDIENTE
10	\$75.920,00	23 de febrero de 2022	PENDIENTE
11	\$75.920,00	23 de marzo de 2022	PENDIENTE
12	\$75.926,00	23 de abril de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón trecientos once mil cuarenta y seis M/CTE (\$1.311.046,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10763 del 23 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con NILSON ANTONIO SANCHEZ ARENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007400023, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra NILSON ANTONIO SANCHEZ ARENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007400023, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón trecientos once mil cuarenta y seis M/CTE (\$1.311.046,00), más

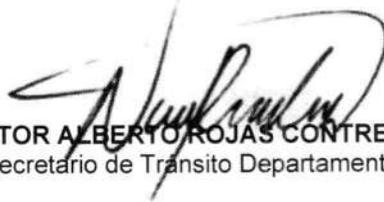
**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a NILSON ANTONIO SANCHEZ ARENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007400023, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122836

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10754 del 16 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DARWIN ADRIAN ROJAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090477951 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002899226 de fecha 21 de enero de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	16 de abril de 2021	PAGO
1	\$124.308,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$124.308,00	16 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$124.308,00	16 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$124.308,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y dos M/CTE (\$697.232,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10754 del 16 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DARWIN ADRIAN ROJAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090477951, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DARWIN ADRIAN ROJAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090477951, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y dos M/CTE (\$697.232,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DARWIN ADRIAN ROJAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090477951, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122818

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10727 del 12 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE DAVID CRUZ DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1129530080 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003164487 de fecha 1 de abril de 2017.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	12 de marzo de 2021	PAGO
1	\$73.150,00	12 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$73.150,00	12 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$73.150,00	15 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$73.151,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de trecientos noventa y dos mil seiscientos un M/CTE (\$392.601,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10727 del 12 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE DAVID CRUZ DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1129530080, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOSE DAVID CRUZ DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1129530080, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a trecientos noventa y dos mil seiscientos un M/CTE (\$392.601,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE DAVID CRUZ DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1129530080, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 122820

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10731 del 15 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003356380 de fecha 16 de junio de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	15 de marzo de 2021	PAGO
1	\$110.039,00	15 de abril de 2021	PAGO
2	\$110.039,00	17 de mayo de 2021	PAGO
3	\$110.039,00	15 de junio de 2021	PAGO
4	\$110.039,00	15 de julio de 2021	PAGO
5	\$110.039,00	17 de agosto de 2021	PAGO
6	\$110.039,00	15 de septiembre de 2021	PAGO
7	\$110.039,00	15 de octubre de 2021	PAGO
8	\$110.039,00	16 de noviembre de 2021	PAGO
9	\$110.039,00	15 de diciembre de 2021	PENDIENTE
10	\$110.044,00	15 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón trecientos mil trecientos noventa y cinco M/CTE (\$1.300.395,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10731 del 15 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón trecientos mil trecientos noventa y cinco M/CTE (\$1.300.395,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122822

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10732 del 15 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003356381 de fecha 16 de junio de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	15 de marzo de 2021	PAGO
1	\$64.313,00	15 de abril de 2021	PAGO
2	\$64.313,00	17 de mayo de 2021	PAGO
3	\$64.313,00	15 de junio de 2021	PAGO
4	\$64.313,00	15 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$64.313,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$64.313,00	15 de septiembre de 2021	PENDIENTE
7	\$64.316,00	15 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos cincuenta mil ciento noventa y cuatro M/CTE (\$650.194,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10732 del 15 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos cincuenta mil ciento noventa y cuatro M/CTE (\$650.194,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a FRANCISCO DUQUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88236206, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122824

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10734 del 17 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) NAIN SUAREZ RIOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090982512 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004048279 de fecha 9 de septiembre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$120.000,00	17 de marzo de 2021	PAGO
1	\$145.959,00	19 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$145.959,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$145.961,00	17 de junio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$557.879,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10734 del 17 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con NAIN SUAREZ RIOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090982512, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra NAIN SUAREZ RIOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090982512, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$557.879,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a NAIN SUAREZ RIOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090982512, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122856

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10769 del 28 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003809383 de fecha 4 de enero de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	28 de abril de 2021	PAGO
1	\$97.107,00	28 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$97.107,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$97.107,00	28 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$97.107,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$97.107,00	28 de septiembre de 2021	PENDIENTE
6	\$97.107,00	28 de octubre de 2021	PENDIENTE
7	\$97.107,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
8	\$97.107,00	28 de diciembre de 2021	PENDIENTE
9	\$97.107,00	28 de enero de 2022	PENDIENTE
10	\$97.115,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos setenta y un mil setenta y ocho M/CTE (\$1.271.078,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10769 del 28 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos setenta y un mil setenta y ocho M/CTE (\$1.271.078,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122828

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10744 del 25 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) BUENAVENTURA BERNAL HERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 349066 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002660845 de fecha 15 de octubre de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	25 de marzo de 2021	PAGO
1	\$48.274,00	26 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$48.274,00	25 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$48.274,00	25 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$48.275,00	26 de julio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de trecientos noventa y tres mil noventa y siete M/CTE (\$393.097,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10744 del 25 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con BUENAVENTURA BERNAL HERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 349066, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

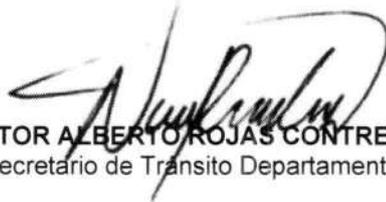
SEGUNDO: Adelantar contra BUENAVENTURA BERNAL HERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 349066, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a trecientos noventa y tres mil noventa y siete M/CTE (\$393.097,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a BUENAVENTURA BERNAL HERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 349066, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122830

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10745 del 25 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PLUTARCO GONZALEZ ESTUPIQUAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13445937 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003954273 de fecha 21 de octubre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	25 de marzo de 2021	PAGO
1	\$64.019,00	26 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$64.019,00	25 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$64.019,00	25 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$64.019,00	26 de julio de 2021	PENDIENTE
5	\$64.019,00	25 de agosto de 2021	PENDIENTE
6	\$64.024,00	26 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve M/CTE (\$534.119,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10745 del 25 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PLUTARCO GONZALEZ ESTUPIQUAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13445937, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra PLUTARCO GONZALEZ ESTUPIQUAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13445937, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve M/CTE (\$534.119,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a PLUTARCO GONZALEZ ESTUPIQUAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13445937, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122832

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10750 del 13 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JORGE IVAN BLANCO LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13360584 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002594645 de fecha 28 de agosto de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	13 de abril de 2021	PAGO
1	\$167.657,00	13 de mayo de 2021	PAGO
2	\$167.657,00	15 de junio de 2021	PAGO
3	\$167.659,00	13 de julio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de setecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres M/CTE (\$752.973,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10750 del 13 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JORGE IVAN BLANCO LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13360584, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JORGE IVAN BLANCO LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13360584, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a setecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres M/CTE (\$752.973,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JORGE IVAN BLANCO LEON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13360584, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122834

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10753 del 15 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ALCIDES RODRIGUEZ VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13352429 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003584784 de fecha 13 de marzo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	15 de abril de 2021	PAGO
1	\$88.093,00	17 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$88.094,00	15 de junio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de doscientos setenta y seis mil ciento ochenta y siete M/CTE (\$276.187,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10753 del 15 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ALCIDES RODRIGUEZ VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13352429, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ALCIDES RODRIGUEZ VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13352429, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a doscientos setenta y seis mil ciento ochenta y siete M/CTE (\$276.187,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ALCIDES RODRIGUEZ VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13352429, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122826

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10743 del 25 de marzo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) VLADIMIR GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092344366 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003764574 de fecha 7 de octubre de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	25 de marzo de 2021	PAGO
1	\$92.494,00	26 de abril de 2021	PENDIENTE
2	\$92.494,00	25 de mayo de 2021	PENDIENTE
3	\$92.494,00	25 de junio de 2021	PENDIENTE
4	\$92.495,00	26 de julio de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos diecinuevemil novecientos setenta y siete M/CTE (\$619.977,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10743 del 25 de marzo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con VLADIMIR GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092344366, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra VLADIMIR GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092344366, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos diecinuevemil novecientos setenta y siete M/CTE (\$619.977,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a VLADIMIR GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092344366, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123040

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10914 del 2 de mayo de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JEISMER GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253945 de fecha 14 de noviembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$427.000,00	2 de mayo de 2022	PAGO
1	\$106.700,00	2 de junio de 2022	PENDIENTE
2	\$106.700,00	2 de julio de 2022	PENDIENTE
3	\$106.700,00	2 de agosto de 2022	PENDIENTE
4	\$106.700,00	2 de septiembre de 2022	PENDIENTE
5	\$106.700,00	2 de octubre de 2022	PENDIENTE
6	\$106.704,00	2 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón sesenta y siete mil doscientos cuatro M/CTE (\$1.067.204,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10914 del 2 de mayo de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JEISMER GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JEISMER GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón sesenta y siete mil doscientos cuatro M/CTE (\$1.067.204,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JEISMER GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123078

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10943 del 14 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000005000323 de fecha 14 de diciembre de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	14 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$52.428,00	14 de octubre de 2022	PAGO
2	\$52.428,00	14 de noviembre de 2022	PAGO
3	\$52.428,00	14 de diciembre de 2022	PAGO
4	\$52.428,00	14 de enero de 2023	PAGO
5	\$52.428,00	14 de febrero de 2023	PAGO
6	\$52.428,00	14 de marzo de 2023	PAGO
7	\$52.428,00	14 de abril de 2023	PAGO
8	\$52.428,00	14 de mayo de 2023	PAGO
9	\$52.428,00	14 de junio de 2023	PENDIENTE
10	\$52.428,00	14 de julio de 2023	PENDIENTE
11	\$52.428,00	14 de agosto de 2023	PENDIENTE
12	\$52.439,00	14 de septiembre de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete M/CTE (\$1.049.147,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10943 del 14 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete M/CTE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

(\$1.049.147,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123080

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10946 del 29 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DIEGO ALEXANDER LORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005059805 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000005001058 de fecha 10 de noviembre de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$527.000,00	29 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$131.586,00	29 de octubre de 2022	PENDIENTE
2	\$131.586,00	29 de noviembre de 2022	PENDIENTE
3	\$131.586,00	29 de diciembre de 2022	PENDIENTE
4	\$131.586,00	29 de enero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro M/CTE (\$1.053.344,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10946 del 29 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DIEGO ALEXANDER LORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005059805, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DIEGO ALEXANDER LORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005059805, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro M/CTE (\$1.053.344,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DIEGO ALEXANDER LORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005059805, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123086

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10950 del 3 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE BENIGNO QUINTERO JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5440795 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003899034 de fecha 12 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$170.000,00	3 de octubre de 2022	PAGO
1	\$175.305,00	3 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de treientos cuarenta y cinco mil treientos cinco M/CTE (\$345.305,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10950 del 3 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE BENIGNO QUINTERO JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5440795, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JOSE BENIGNO QUINTERO JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5440795, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a treientos cuarenta y cinco mil treientos cinco M/CTE (\$345.305,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE BENIGNO QUINTERO JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5440795, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123084

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10949 del 3 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RAUL VILLAMIZAR JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005372129 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003164618 de fecha 6 de mayo de 2017.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$635.000,00	3 de octubre de 2022	PAGO
1	\$135.897,00	3 de noviembre de 2022	PENDIENTE
2	\$135.897,00	3 de diciembre de 2022	PENDIENTE
3	\$135.897,00	3 de enero de 2023	PENDIENTE
4	\$135.897,00	3 de febrero de 2023	PENDIENTE
5	\$135.897,00	3 de marzo de 2023	PENDIENTE
6	\$135.897,00	3 de abril de 2023	PENDIENTE
7	\$135.899,00	3 de mayo de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y un M/CTE (\$1.586.281,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10949 del 3 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RAUL VILLAMIZAR JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005372129, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra RAUL VILLAMIZAR JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005372129, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y un M/CTE (\$1.586.281,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a RAUL VILLAMIZAR JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005372129, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123076

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10942 del 14 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000005000322 de fecha 14 de diciembre de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	14 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$52.428,00	14 de octubre de 2022	PAGO
2	\$52.428,00	14 de noviembre de 2022	PAGO
3	\$52.428,00	14 de diciembre de 2022	PAGO
4	\$52.428,00	14 de enero de 2023	PAGO
5	\$52.428,00	14 de febrero de 2023	PAGO
6	\$52.428,00	14 de marzo de 2023	PAGO
7	\$52.428,00	14 de abril de 2023	PAGO
8	\$52.428,00	14 de mayo de 2023	PAGO
9	\$52.428,00	14 de junio de 2023	PENDIENTE
10	\$52.428,00	14 de julio de 2023	PENDIENTE
11	\$52.428,00	14 de agosto de 2023	PENDIENTE
12	\$52.439,00	14 de septiembre de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete M/CTE (\$1.049.147,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10942 del 14 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete M/CTE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

(\$1.049.147,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JORGE FABIAN TORRADO VILLAMIZAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004821065, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123082

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10947 del 29 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YENDERSON JAIME ESTEBAN CASTAEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88275244 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004048618 de fecha 17 de septiembre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$314.000,00	29 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$104.686,00	29 de octubre de 2022	PENDIENTE
2	\$104.686,00	29 de noviembre de 2022	PENDIENTE
3	\$104.688,00	29 de diciembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos veinte y ocho mil sesenta M/CTE (\$628.060,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10947 del 29 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YENDERSON JAIME ESTEBAN CASTAEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88275244, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra YENDERSON JAIME ESTEBAN CASTAEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88275244, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos veinte y ocho mil sesenta M/CTE (\$628.060,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a YENDERSON JAIME ESTEBAN CASTAEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88275244, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123072

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10939 del 7 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) LUIS CARLOS ANGARITA GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13482264 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004637347 de fecha 14 de abril de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$565.000,00	7 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$112.865,00	7 de octubre de 2022	PENDIENTE
2	\$112.865,00	7 de noviembre de 2022	PENDIENTE
3	\$112.865,00	7 de diciembre de 2022	PENDIENTE
4	\$112.865,00	7 de enero de 2023	PENDIENTE
5	\$112.868,00	7 de febrero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento veinte y nueve mil trescientos veinte y ocho M/CTE (\$1.129.328,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10939 del 7 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con LUIS CARLOS ANGARITA GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13482264, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra LUIS CARLOS ANGARITA GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13482264, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento veinte y nueve mil trescientos veinte y ocho M/CTE (\$1.129.328,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a LUIS CARLOS ANGARITA GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13482264, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123070

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10938 del 1 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DIEGO ANDRES NIÑO CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166537 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000005002321 de fecha 22 de marzo de 2022.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	1 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$157.332,00	1 de octubre de 2022	PENDIENTE
2	\$157.332,00	1 de noviembre de 2022	PENDIENTE
3	\$157.332,00	1 de diciembre de 2022	PENDIENTE
4	\$157.332,00	1 de enero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cuarenta y nueve mil trescientos veinte y ocho M/CTE (\$1.049.328,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10938 del 1 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DIEGO ANDRES NIÑO CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166537, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DIEGO ANDRES NIÑO CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166537, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cuarenta y nueve mil trescientos veinte y ocho M/CTE (\$1.049.328,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DIEGO ANDRES NIÑO CONTRERAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094166537, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123068

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10931 del 27 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DAVID LOZANO MORENO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093919243 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004635894 de fecha 14 de julio de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$700.000,00	27 de julio de 2022	PAGO
1	\$167.734,00	27 de agosto de 2022	PENDIENTE
2	\$167.735,00	27 de septiembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve M/CTE (\$1.035.469,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10931 del 27 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DAVID LOZANO MORENO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093919243, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DAVID LOZANO MORENO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093919243, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve M/CTE (\$1.035.469,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DAVID LOZANO MORENO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093919243, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123066

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10930 del 25 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ANGEL GREGORIO LIZARAZO DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090431786 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900000581113 de fecha 8 de abril de 2012.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	25 de julio de 2022	PAGO
1	\$202.561,00	25 de agosto de 2022	PENDIENTE
2	\$202.561,00	25 de septiembre de 2022	PENDIENTE
3	\$202.561,00	25 de octubre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos siete mil seiscientos ochenta y tres M/CTE (\$807.683,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10930 del 25 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ANGEL GREGORIO LIZARAZO DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090431786, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ANGEL GREGORIO LIZARAZO DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090431786, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos siete mil seiscientos ochenta y tres M/CTE (\$807.683,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ANGEL GREGORIO LIZARAZO DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090431786, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123064

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10929 del 18 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JUAN ROA ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391310 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000000316050 de fecha 29 de septiembre de 2011.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	18 de julio de 2022	PAGO
1	\$165.531,00	18 de agosto de 2022	PENDIENTE
2	\$165.531,00	18 de septiembre de 2022	PENDIENTE
3	\$165.531,00	18 de octubre de 2022	PENDIENTE
4	\$165.531,00	18 de noviembre de 2022	PENDIENTE
5	\$165.531,00	18 de diciembre de 2022	PENDIENTE
6	\$165.535,00	18 de enero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa M/CTE (\$1.243.190,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10929 del 18 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JUAN ROA ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391310, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JUAN ROA ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391310, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa M/CTE (\$1.243.190,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JUAN ROA ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13391310, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123062

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10928 del 7 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) MARTHA YANETH LAZARO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090441382 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636708 de fecha 7 de noviembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$447.000,00	7 de julio de 2022	PAGO
1	\$166.152,00	7 de agosto de 2022	PAGO
2	\$166.152,00	7 de septiembre de 2022	PENDIENTE
3	\$166.152,00	7 de octubre de 2022	PENDIENTE
4	\$166.152,00	7 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento once mil seiscientos ocho M/CTE (\$1.111.608,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10928 del 7 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con MARTHA YANETH LAZARO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090441382, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra MARTHA YANETH LAZARO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090441382, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento once mil seiscientos ocho M/CTE (\$1.111.608,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a MARTHA YANETH LAZARO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090441382, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123088

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10951 del 4 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) GERMAN ROJAS FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13487938 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900001014891 de fecha 25 de septiembre de 2012.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$480.000,00	4 de octubre de 2022	PAGO
1	\$96.873,00	4 de noviembre de 2022	PENDIENTE
2	\$96.873,00	4 de diciembre de 2022	PENDIENTE
3	\$96.873,00	4 de enero de 2023	PENDIENTE
4	\$96.873,00	4 de febrero de 2023	PENDIENTE
5	\$96.874,00	4 de marzo de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis M/CTE (\$964.366,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10951 del 4 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con GERMAN ROJAS FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13487938, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra GERMAN ROJAS FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13487938, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis M/CTE (\$964.366,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a GERMAN ROJAS FERNANDEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13487938, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123074

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10941 del 14 de septiembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DANIEL MAURICIO BUENO CORREA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093781478 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004334186 de fecha 27 de octubre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$270.000,00	14 de septiembre de 2022	PAGO
1	\$94.027,00	14 de octubre de 2022	PAGO
2	\$94.027,00	14 de noviembre de 2022	PENDIENTE
3	\$94.027,00	14 de diciembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cincuenta y dos mil ochenta y un M/CTE (\$552.081,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10941 del 14 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DANIEL MAURICIO BUENO CORREA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093781478, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DANIEL MAURICIO BUENO CORREA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093781478, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cincuenta y dos mil ochenta y un M/CTE (\$552.081,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DANIEL MAURICIO BUENO CORREA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093781478, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123115

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10970 del 1 de diciembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) HECTOR HERRERA JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13742367 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004253491 de fecha 24 de enero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$469.200,00	1 de diciembre de 2022	PAGO
1	\$175.925,00	1 de enero de 2023	PENDIENTE
2	\$175.925,00	1 de febrero de 2023	PENDIENTE
3	\$175.925,00	1 de marzo de 2023	PENDIENTE
4	\$175.925,00	1 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento setenta y dos mil novecientos M/CTE (\$1.172.900,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10970 del 1 de diciembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con HECTOR HERRERA JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13742367, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra HECTOR HERRERA JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13742367, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento setenta y dos mil novecientos M/CTE (\$1.172.900,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a HECTOR HERRERA JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13742367, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123131

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10974 del 16 de diciembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ALONSO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246123 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002079262 de fecha 24 de enero de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$221.000,00	16 de diciembre de 2022	PAGO
1	\$165.322,00	16 de enero de 2023	PENDIENTE
2	\$165.323,00	16 de febrero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco M/CTE (\$551.645,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10974 del 16 de diciembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ALONSO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246123, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ALONSO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246123, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco M/CTE (\$551.645,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ALONSO GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246123, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123127

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10973 del 6 de diciembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE BELISARIO RICO VARELA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13485923 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900002550407 de fecha 13 de octubre de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$643.000,00	6 de diciembre de 2022	PAGO
1	\$241.304,00	6 de enero de 2023	PENDIENTE
2	\$241.304,00	6 de febrero de 2023	PENDIENTE
3	\$241.304,00	6 de marzo de 2023	PENDIENTE
4	\$241.307,00	6 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón seiscientos ocho mil doscientos diecinueve M/CTE (\$1.608.219,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10973 del 6 de diciembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE BELISARIO RICO VARELA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13485923, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

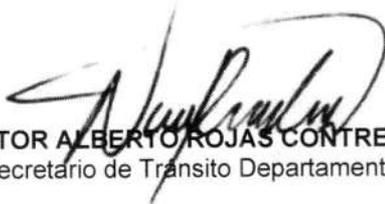
SEGUNDO: Adelantar contra JOSE BELISARIO RICO VARELA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13485923, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón seiscientos ocho mil doscientos diecinueve M/CTE (\$1.608.219,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JOSE BELISARIO RICO VARELA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13485923, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123123

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10972 del 2 de diciembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ELIAN AGUILAR PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004863853 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000005002587 de fecha 16 de junio de 2022.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.600,00	2 de diciembre de 2022	PAGO
1	\$157.910,00	2 de enero de 2023	PENDIENTE
2	\$157.910,00	2 de febrero de 2023	PENDIENTE
3	\$157.910,00	2 de marzo de 2023	PENDIENTE
4	\$157.910,00	2 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cincuenta y dos mil doscientos cuarenta M/CTE (\$1.052.240,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10972 del 2 de diciembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ELIAN AGUILAR PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004863853, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ELIAN AGUILAR PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004863853, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cincuenta y dos mil doscientos cuarenta M/CTE (\$1.052.240,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ELIAN AGUILAR PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004863853, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123119

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10971 del 2 de diciembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DAVID LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 74381674 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254303 de fecha 23 de junio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$305.600,00	2 de diciembre de 2022	PAGO
1	\$305.925,00	2 de enero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos once mil quinientos veinte y cinco M/CTE (\$611.525,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10971 del 2 de diciembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DAVID LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 74381674, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra DAVID LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 74381674, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos once mil quinientos veinte y cinco M/CTE (\$611.525,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a DAVID LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 74381674, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123111

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10969 del 23 de noviembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OSCAR HELI PEÑARANDA SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13357023 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002740559 de fecha 10 de mayo de 2017.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$637.400,00	23 de noviembre de 2022	PAGO
1	\$191.423,00	23 de diciembre de 2022	PENDIENTE
2	\$191.423,00	23 de enero de 2023	PENDIENTE
3	\$191.423,00	23 de febrero de 2023	PENDIENTE
4	\$191.423,00	23 de marzo de 2023	PENDIENTE
5	\$191.426,00	23 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón quinientos noventa y cuatro mil quinientos dieciocho M/CTE (\$1.594.518,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10969 del 23 de noviembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OSCAR HELI PEÑARANDA SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13357023, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

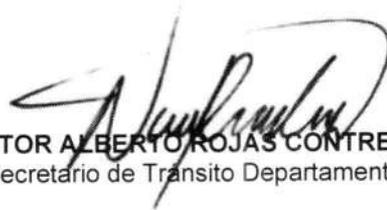
SEGUNDO: Adelantar contra OSCAR HELI PEÑARANDA SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13357023, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón quinientos noventa y cuatro mil quinientos dieciocho M/CTE (\$1.594.518,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a OSCAR HELI PEÑARANDA SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13357023, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123090

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10952 del 4 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JUAN DURAN PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091669914 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900000344332 de fecha 7 de agosto de 2011.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$265.000,00	4 de octubre de 2022	PAGO
1	\$264.629,00	4 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos veinte y nueve mil seiscientos veinte y nueve M/CTE (\$529.629,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10952 del 4 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JUAN DURAN PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091669914, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JUAN DURAN PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091669914, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos veinte y nueve mil seiscientos veinte y nueve M/CTE (\$529.629,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JUAN DURAN PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091669914, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123103

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10963 del 1 de noviembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900001695738 de fecha 21 de junio de 2014.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	1 de noviembre de 2022	PAGO
1	\$47.775,00	1 de diciembre de 2022	PENDIENTE
2	\$47.775,00	1 de enero de 2023	PENDIENTE
3	\$47.775,00	1 de febrero de 2023	PENDIENTE
4	\$47.775,00	1 de marzo de 2023	PENDIENTE
5	\$47.775,00	1 de abril de 2023	PENDIENTE
6	\$47.775,00	1 de mayo de 2023	PENDIENTE
7	\$47.775,00	1 de junio de 2023	PENDIENTE
8	\$47.778,00	1 de julio de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos tres M/CTE (\$482.203,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10963 del 1 de noviembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos tres M/CTE (\$482.203,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123100

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10962 del 1 de noviembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900001696357 de fecha 10 de mayo de 2014.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	1 de noviembre de 2022	PAGO
1	\$127.212,00	1 de diciembre de 2022	PENDIENTE
2	\$127.212,00	1 de enero de 2023	PENDIENTE
3	\$127.212,00	1 de febrero de 2023	PENDIENTE
4	\$127.212,00	1 de marzo de 2023	PENDIENTE
5	\$127.212,00	1 de abril de 2023	PENDIENTE
6	\$127.212,00	1 de mayo de 2023	PENDIENTE
7	\$127.212,00	1 de junio de 2023	PENDIENTE
8	\$127.212,00	1 de julio de 2023	PENDIENTE
9	\$127.212,00	1 de agosto de 2023	PENDIENTE
10	\$127.212,00	1 de septiembre de 2023	PENDIENTE
11	\$127.212,00	1 de octubre de 2023	PENDIENTE
12	\$127.221,00	1 de noviembre de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ochocientos veinte y seis mil quinientos cincuenta y tres M/CTE (\$1.826.553,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10962 del 1 de noviembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ochocientos veinte y seis mil quinientos cincuenta y tres M/CTE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

(\$1.826.553,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JUAN GABRIEL TORRES ACERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13481495, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123098

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10959 del 24 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) GUSTAVO FLOREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13351472 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254249 de fecha 24 de junio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$243.000,00	24 de octubre de 2022	PAGO
1	\$90.795,00	24 de noviembre de 2022	PENDIENTE
2	\$90.795,00	24 de diciembre de 2022	PENDIENTE
3	\$90.795,00	24 de enero de 2023	PENDIENTE
4	\$90.798,00	24 de febrero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos seis mil ciento ochenta y tres M/CTE (\$606.183,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10959 del 24 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con GUSTAVO FLOREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13351472, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra GUSTAVO FLOREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13351472, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos seis mil ciento ochenta y tres M/CTE (\$606.183,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a GUSTAVO FLOREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13351472, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123096

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10958 del 18 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) VICTOR BAUDILIO SANCHEZ CARDOZO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13277119 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004048096 de fecha 20 de octubre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$621.000,00	19 de octubre de 2022	PAGO
1	\$103.446,00	19 de noviembre de 2022	PENDIENTE
2	\$103.446,00	19 de diciembre de 2022	PENDIENTE
3	\$103.446,00	19 de enero de 2023	PENDIENTE
4	\$103.446,00	19 de febrero de 2023	PENDIENTE
5	\$103.446,00	19 de marzo de 2023	PENDIENTE
6	\$103.449,00	19 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve M/CTE (\$1.241.679,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10958 del 18 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con VICTOR BAUDILIO SANCHEZ CARDOZO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13277119, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra VICTOR BAUDILIO SANCHEZ CARDOZO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13277119, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve M/CTE (\$1.241.679,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a VICTOR BAUDILIO SANCHEZ CARDOZO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13277119, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123094

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10957 del 19 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) GONZALO MONARES MONSALVE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5666615 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003952929 de fecha 17 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$637.000,00	19 de octubre de 2022	PAGO
1	\$105.984,00	19 de noviembre de 2022	PENDIENTE
2	\$105.984,00	19 de diciembre de 2022	PENDIENTE
3	\$105.984,00	19 de enero de 2023	PENDIENTE
4	\$105.984,00	19 de febrero de 2023	PENDIENTE
5	\$105.984,00	19 de marzo de 2023	PENDIENTE
6	\$105.984,00	19 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos setenta y dos mil novecientos cuatro M/CTE (\$1.272.904,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10957 del 19 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con GONZALO MONARES MONSALVE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5666615, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra GONZALO MONARES MONSALVE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5666615, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos setenta y dos mil novecientos cuatro M/CTE (\$1.272.904,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a GONZALO MONARES MONSALVE identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5666615, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123092

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10956 del 18 de octubre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FERNANDO GONZALEZ NAVARRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090533098 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004049810 de fecha 15 de febrero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$610.000,00	18 de octubre de 2022	PAGO
1	\$101.765,00	18 de noviembre de 2022	PENDIENTE
2	\$101.765,00	18 de diciembre de 2022	PENDIENTE
3	\$101.765,00	18 de enero de 2023	PENDIENTE
4	\$101.765,00	18 de febrero de 2023	PENDIENTE
5	\$101.765,00	18 de marzo de 2023	PENDIENTE
6	\$101.766,00	18 de abril de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos veinte mil quinientos noventa y un M/CTE (\$1.220.591,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

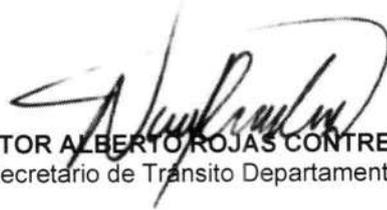
PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10956 del 18 de octubre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FERNANDO GONZALEZ NAVARRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090533098, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra FERNANDO GONZALEZ NAVARRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090533098, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos veinte mil quinientos noventa y un M/CTE (\$1.220.591,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a FERNANDO GONZALEZ NAVARRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090533098, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123107

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10964 del 2 de noviembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JAVIER ROA FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5735608 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003764743 de fecha 29 de noviembre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	2 de noviembre de 2022	PAGO
1	\$180.182,00	2 de diciembre de 2022	PENDIENTE
2	\$180.182,00	2 de enero de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos diez mil trescientos sesenta y cuatro M/CTE (\$610.364,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10964 del 2 de noviembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JAVIER ROA FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5735608, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JAVIER ROA FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5735608, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos diez mil trescientos sesenta y cuatro M/CTE (\$610.364,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JAVIER ROA FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5735608, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123060

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10927 del 5 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ROSSVELT OSWALDO BOTELLO RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004877137 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636472 de fecha 30 de octubre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$445.000,00	5 de julio de 2022	PAGO
1	\$166.515,00	5 de agosto de 2022	PENDIENTE
2	\$166.515,00	5 de septiembre de 2022	PENDIENTE
3	\$166.515,00	5 de octubre de 2022	PENDIENTE
4	\$166.517,00	5 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento once mil sesenta y dos M/CTE (\$1.111.062,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10927 del 5 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ROSSVELT OSWALDO BOTELLO RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004877137, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ROSSVELT OSWALDO BOTELLO RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004877137, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento once mil sesenta y dos M/CTE (\$1.111.062,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ROSSVELT OSWALDO BOTELLO RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004877137, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123058

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10926 del 5 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JESUS MANUEL AVELLA MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090228777 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000005137356 de fecha 15 de junio de 2022.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	5 de julio de 2022	PAGO
1	\$157.404,00	5 de agosto de 2022	PAGO
2	\$157.404,00	5 de septiembre de 2022	PAGO
3	\$157.404,00	5 de octubre de 2022	PAGO
4	\$157.407,00	5 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millon cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve M/CTE (\$1.049.619,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10926 del 5 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JESUS MANUEL AVELLA MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090228777, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JESUS MANUEL AVELLA MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090228777, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millon cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve M/CTE (\$1.049.619,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JESUS MANUEL AVELLA MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090228777, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123135

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10976 del 26 de diciembre de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RAFAEL LEONARDO GUTIERREZ CABALLERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165006 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004049765 de fecha 15 de febrero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	26 de diciembre de 2022	PAGO
1	\$92.436,00	26 de enero de 2023	PENDIENTE
2	\$92.436,00	26 de febrero de 2023	PENDIENTE
3	\$92.436,00	26 de marzo de 2023	PENDIENTE
4	\$92.436,00	26 de abril de 2023	PENDIENTE
5	\$92.436,00	26 de mayo de 2023	PENDIENTE
6	\$92.436,00	26 de junio de 2023	PENDIENTE
7	\$92.436,00	26 de julio de 2023	PENDIENTE
8	\$92.442,00	26 de agosto de 2023	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro M/CTE (\$1.239.494,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10976 del 26 de diciembre de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RAFAEL LEONARDO GUTIERREZ CABALLERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165006, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra RAFAEL LEONARDO GUTIERREZ CABALLERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165006, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro M/CTE (\$1.239.494,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

TERCERO: Notificar la presente resolución a RAFAEL LEONARDO GUTIERREZ CABALLERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094165006, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123042

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10915 del 2 de mayo de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JEISMER RAMON GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253946 de fecha 14 de noviembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$427.000,00	2 de mayo de 2022	PAGO
1	\$106.700,00	2 de junio de 2022	PENDIENTE
2	\$106.700,00	2 de julio de 2022	PENDIENTE
3	\$106.700,00	2 de agosto de 2022	PENDIENTE
4	\$106.700,00	2 de septiembre de 2022	PENDIENTE
5	\$106.700,00	2 de octubre de 2022	PENDIENTE
6	\$106.704,00	2 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón sesenta y siete mil doscientos cuatro M/CTE (\$1.067.204,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10915 del 2 de mayo de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JEISMER RAMON GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra JEISMER RAMON GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón sesenta y siete mil doscientos cuatro M/CTE (\$1.067.204,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a JEISMER RAMON GOMEZ BUITRAGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092644389, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123044

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10917 del 16 de mayo de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PEDRO PARRA MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090410514 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004830862 de fecha 22 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$439.000,00	16 de mayo de 2022	PAGO
1	\$164.622,00	16 de junio de 2022	PENDIENTE
2	\$164.622,00	16 de julio de 2022	PENDIENTE
3	\$164.622,00	16 de agosto de 2022	PENDIENTE
4	\$164.624,00	16 de septiembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón noventa y siete mil cuatrocientos noventa M/CTE (\$1.097.490,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10917 del 16 de mayo de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PEDRO PARRA MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090410514, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra PEDRO PARRA MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090410514, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón noventa y siete mil cuatrocientos noventa M/CTE (\$1.097.490,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a PEDRO PARRA MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090410514, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123046

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10918 del 16 de mayo de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) HAROLD LOZANO VERGEL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091676687 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254898 de fecha 19 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$439.000,00	16 de mayo de 2022	PAGO
1	\$164.110,00	16 de junio de 2022	PENDIENTE
2	\$164.110,00	16 de julio de 2022	PENDIENTE
3	\$164.110,00	16 de agosto de 2022	PENDIENTE
4	\$164.112,00	16 de septiembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millon noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos M/CTE (\$1.095.442,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10918 del 16 de mayo de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con HAROLD LOZANO VERGEL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091676687, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra HAROLD LOZANO VERGEL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091676687, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millon noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos M/CTE (\$1.095.442,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a HAROLD LOZANO VERGEL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091676687, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123048

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10919 del 17 de mayo de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ALEXANDER RINCON JULIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004857840 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004635203 de fecha 20 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$441.000,00	17 de mayo de 2022	PAGO
1	\$165.172,00	17 de junio de 2022	PENDIENTE
2	\$165.172,00	17 de julio de 2022	PENDIENTE
3	\$165.172,00	17 de agosto de 2022	PENDIENTE
4	\$165.172,00	17 de septiembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento un mil seiscientos ochenta y ocho M/CTE (\$1.101.688,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10919 del 17 de mayo de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ALEXANDER RINCON JULIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004857840, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra ALEXANDER RINCON JULIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004857840, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento un mil seiscientos ochenta y ocho M/CTE (\$1.101.688,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a ALEXANDER RINCON JULIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004857840, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123052

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10921 del 22 de junio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004253774 de fecha 14 de noviembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$443.000,00	22 de junio de 2022	PAGO
1	\$166.125,00	22 de julio de 2022	PAGO
2	\$166.125,00	22 de agosto de 2022	PAGO
3	\$166.125,00	22 de septiembre de 2022	PAGO
4	\$166.125,00	22 de octubre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento siete mil quinientos M/CTE (\$1.107.500,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10921 del 22 de junio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento siete mil quinientos M/CTE (\$1.107.500,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander**

RESOLUCION No. 123054

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10922 del 22 de junio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253775 de fecha 14 de noviembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$221.500,00	22 de junio de 2022	PAGO
1	\$66.449,00	22 de julio de 2022	PAGO
2	\$66.449,00	22 de agosto de 2022	PAGO
3	\$66.449,00	22 de septiembre de 2022	PAGO
4	\$66.449,00	22 de octubre de 2022	PENDIENTE
5	\$66.451,00	22 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete M/CTE (\$553.747,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

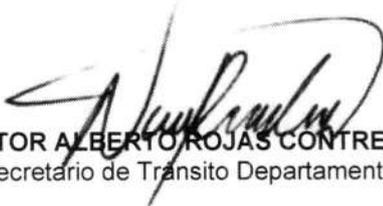
PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10922 del 22 de junio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete M/CTE (\$553.747,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a CRISTIAN FABIAN GAMBOA RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094859529, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123056

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10925 del 1 de julio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YHONATHAN JAVIER ALVARADO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093789899 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004831591 de fecha 10 de octubre de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$402.000,00	1 de julio de 2022	PAGO
1	\$150.200,00	1 de agosto de 2022	PENDIENTE
2	\$150.200,00	1 de septiembre de 2022	PENDIENTE
3	\$150.200,00	1 de octubre de 2022	PENDIENTE
4	\$150.201,00	1 de noviembre de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10925 del 1 de julio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YHONATHAN JAVIER ALVARADO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093789899, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra YHONATHAN JAVIER ALVARADO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093789899, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a YHONATHAN JAVIER ALVARADO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093789899, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123050

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10920 del 7 de junio de 2022, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) MANUEL SALVADOR DURAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005076740 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004685884 de fecha 1 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$221.000,00	7 de junio de 2022	PAGO
1	\$164.935,00	7 de julio de 2022	PENDIENTE
2	\$164.935,00	7 de agosto de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cincuenta mil ochocientos setenta M/CTE (\$550.870,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10920 del 7 de junio de 2022 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con MANUEL SALVADOR DURAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005076740, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Adelantar contra MANUEL SALVADOR DURAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005076740, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cincuenta mil ochocientos setenta M/CTE (\$550.870,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a MANUEL SALVADOR DURAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005076740, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Tránsito Departamental